



MIXTA

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

ACADEMIA REGIONAL SOBRE PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

DERECHOS FUNDAMENTALES, TRABAJO DECENTE Y JUSTICIA SOCIAL:
HACIA UN FUTURO DEL TRABAJO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS

2 – 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

EN LÍNEA: 2 – 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

LIMA, PERÚ: 16 – 20 DE NOVIEMBRE DE 2026



Organización
Internacional
del Trabajo



Centro Internacional de Formación

PRESENTACIÓN

Los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT) son derechos humanos universales e inalienables que deben amparar a todas las personas trabajadoras, con independencia de su situación en el empleo y constituyen la base de sociedades justas y equitativas y una condición indispensable para el trabajo decente. Operan a la vez como derechos y como condiciones habilitantes: sin ellos no es posible la aplicación efectiva del resto de las normas internacionales del trabajo, ni la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998 y enmendada en 2022, establece que todos los Estados Miembros tienen la obligación, derivada de su pertenencia a la Organización, de respetar, promover y hacer realidad estos principios.

La Academia Regional 2026 se sitúa deliberadamente en la línea de los marcos de referencia más recientes: el Informe V (Rev.) a la 112.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2024), «[Los principios y derechos fundamentales en el trabajo en una encrucijada decisiva](#)», y la resolución adoptada en la tercera discusión recurrente sobre los PDFT; la nota de política preparada por la OIT para la [Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social](#) (2025); y la [Declaración de Punta Cana](#) adoptada por los mandantes tripartitos de las Américas en la 20.ª Reunión Regional Americana (octubre de 2025).

La Academia ofrece una plataforma de alto nivel para fortalecer las capacidades de los mandantes de la OIT y de otros actores clave en la promoción, protección y realización efectiva de los derechos fundamentales, combinando la experiencia normativa de la OIT y las normas internacionales del trabajo con las prioridades y realidades específicas de la región.

FECHAS

2-20 de noviembre de 2026

- En línea: 2-13 de noviembre de 2026, con dos webinarios a través de Zoom
- Lima (Perú): 16-20 de noviembre de 2026

LOS CINCO PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y LOS INSTRUMENTOS QUE LOS SUSTENTAN

Los PDFT comprenden cinco categorías interdependientes y mutuamente reforzadas, sustentadas en diez convenios fundamentales y en el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), que en conjunto constituyen los once instrumentos fundamentales de la OIT.

Principio y derecho fundamental	Instrumentos fundamentales
La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva	Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio	Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y su Protocolo de 2014 Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)

La abolición efectiva del trabajo infantil	Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), que alcanzó la ratificación universal en 2020
La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación	Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)
Un entorno de trabajo seguro y saludable	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) Incorporados como fundamentales en 2022

La libertad sindical y la negociación colectiva ocupan un lugar particular: la OIT las reconoce como derechos habilitantes, ya que permiten a las personas trabajadoras ejercer una voz colectiva y, con ello, reducir su exposición a la vulneración de los demás derechos fundamentales.

UNA ENCRUCIJADA DECISIVA: POR QUÉ AHORA

El análisis presentado por la OIT a la Conferencia Internacional del Trabajo en 2024 y a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 2025 concluye que los PDFT se encuentran en una encrucijada decisiva: están sometidos a un riesgo mayor y, al mismo tiempo, han adquirido una relevancia renovada. Las crisis económicas y políticas superpuestas, el deterioro del Estado de derecho y del espacio democrático en algunos países, la persistencia de la informalidad, los efectos crecientes del cambio climático y las transformaciones en la organización de la producción y del trabajo han creado un entorno especialmente exigente para el ejercicio efectivo de los cinco derechos.

Algunos datos que enmarcan la discusión:

- La densidad sindical mundial descendió del 20 al 17 por ciento entre 2008 y 2019, y la cobertura de la negociación colectiva alcanza aproximadamente a un tercio de las personas asalariadas de la economía formal. Más del 40 por ciento de la población mundial vive en países donde no existe protección de la libertad sindical y del derecho de negociación colectiva.
- En 2021 había 27,6 millones de personas en situación de trabajo forzoso, frente a 24,9 millones en 2016. El 86 por ciento de los casos se produce en la economía privada y genera beneficios ilícitos estimados en 236.000 millones de dólares anuales. Cerca de un tercio de los países aún carece de leyes que definan, tipifiquen y sancionen claramente el trabajo forzoso.
- Las estimaciones mundiales para 2024 indican 138 millones de niños y niñas en situación de trabajo infantil, de los cuales 54 millones realizan trabajos peligrosos. La agricultura concentra el 61 por ciento del trabajo infantil. América Latina y el Caribe muestra una reducción sostenida desde 2008, resultado de esfuerzos nacionales y multilaterales concertados, pero el ritmo actual sigue siendo insuficiente.
- La brecha salarial de género se sitúa en el 19 por ciento a nivel mundial y la brecha de participación en la fuerza de trabajo entre hombres y mujeres, en 25 puntos porcentuales. Los pueblos indígenas y tribales enfrentan una brecha salarial media del 18,5 por ciento a nivel mundial y superior al 30 por ciento en América Latina y el Caribe.

- En 2019 murieron cerca de 2,93 millones de personas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y más de 395 millones sufrieron lesiones no mortales. Cada año se atribuyen al calor excesivo 22,85 millones de lesiones profesionales y 18.970 muertes relacionadas con el trabajo, y 2.410 millones de personas trabajadoras están expuestas a ese riesgo.

En el plano regional, la [Declaración de Punta Cana](#) adoptada durante la 20ª Reunión Regional Americana) sitúa la garantía de los PDFT en el primer lugar de las prioridades para una agenda regional por el trabajo decente y la justicia social, junto con el fortalecimiento del diálogo social institucionalizado, la formalización, la igualdad de género, la transición justa y la migración laboral equitativa.

ENFOQUE

La Academia adopta el enfoque integrado que la OIT identifica como principal lección de la última década: los déficits en una categoría de PDFT no pueden explicarse ni resolverse de forma aislada, porque entre sus causas se encuentran los déficits en las demás categorías. La discriminación aumenta el riesgo de que determinados grupos terminen en el trabajo infantil o forzoso; la ausencia de libertad sindical priva a las personas trabajadoras de la voz colectiva que las protege frente a otras vulneraciones; y la protección de la niñez frente al trabajo infantil reduce la exposición futura a riesgos de seguridad y salud, trabajo forzoso y discriminación.

En coherencia con las orientaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Academia presta atención equilibrada a las cinco categorías. Asimismo, organiza el trabajo en torno a los cinco ámbitos temáticos prioritarios señalados en 2024, adaptados a la realidad regional:

- los PDFT en las economías informales, con atención específica al ámbito rural;
- los PDFT en situaciones de crisis, fragilidad y movilidad humana;
- los PDFT en las operaciones empresariales y en las cadenas de suministro;
- los PDFT en las transiciones justas hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles;
- los PDFT en las nuevas modalidades de trabajo, incluido el trabajo en plataformas digitales.

A ello se suman dos ejes de trabajo transversales: el uso de las normas internacionales del trabajo y de los mecanismos de control de la OIT para detectar y cerrar brechas de aplicación, el acceso a la justicia laboral y el fortalecimiento del diálogo social tripartito institucionalizado como vía para construir consensos y dar legitimidad y sostenibilidad a las reformas.

¿QUÉ TEMAS ABORDA LA ACADEMIA?

El programa se articula en torno a siete ejes temáticos, organizados en tres dimensiones complementarias y definidos conjuntamente con la región.

A. Desafíos estructurales

- Informalidad, productividad y trabajo decente: la informalidad como principal obstáculo para la realización efectiva de los PDFT, e integración de los derechos fundamentales en las estrategias de formalización, sostenibilidad empresarial y crecimiento inclusivo.
- Migración laboral y movilidad humana: acceso a derechos, prevención del trabajo forzoso y la trata de personas, contratación equitativa y protección de las personas trabajadoras migrantes, que tienen tres veces más probabilidades de encontrarse en situación de trabajo forzoso.

- Transiciones del mundo del trabajo: realización de los PDFT en contextos de digitalización, trabajo en plataformas, gestión algorítmica e inteligencia artificial, y transición justa hacia economías ambientalmente sostenibles.
- Baja sindicalización, fragmentación del sector empleador y la necesidad de garantizar condiciones habilitantes como la libertad sindical y el respeto al derecho de negociación colectiva, así como la institucionalización del Diálogo Social.

B. Prioridades de inclusión

- Igualdad de género, economía del cuidado e inclusión: brechas en el acceso al empleo, las condiciones de trabajo, la protección social y la representación; distribución desigual de las responsabilidades de cuidado; prevención de la violencia y el acoso; enfoques transformadores de género e interseccionales.
- Derechos de los pueblos indígenas y tribales: inclusión laboral, no discriminación, consulta y participación, y aplicación del Convenio núm. 169 en contextos de transformación económica y transición productiva.

C. Instituciones y mecanismos para la realización efectiva de los derechos

- Libertad sindical, negociación colectiva y diálogo social: su papel como derechos fundamentales y como mecanismos habilitantes de todos los demás PDFT, y la función del tripartismo en la gestión de las transiciones.
- Implementación y cumplimiento efectivo: normas internacionales del trabajo, administración e inspección del trabajo, mecanismos de control de la OIT, negociación colectiva y acceso a la justicia laboral.

METODOLOGÍA

La Academia se organiza en dos fases articuladas.

- Fase preparatoria en línea (una semana, 6 a 8 horas de trabajo autónomo, con dos sesiones sincrónicas). Cubre íntegramente el marco normativo: la Declaración de 1998 enmendada en 2022, las cinco categorías de PDFT y los convenios fundamentales, las normas internacionales del trabajo y los mecanismos de control, así como los instrumentos de especial relevancia regional. Incluye un autodiagnóstico institucional o nacional de brechas prioritarias y un cuestionario de verificación de conocimientos. Su realización es condición de acceso a la fase presencial.
- Fase presencial en Lima (cinco días). Se dedica a la aplicación práctica mediante clases magistrales interactivas, simulaciones, laboratorios de políticas, clínicas de casos, trabajo con comentarios reales de los órganos de control, paneles tripartitos y sesiones electivas.

Los itinerarios electivos, que cada participante sigue durante toda la semana, profundizan en cuatro temáticas: (i) conducta empresarial responsable, cadenas de suministro y debida diligencia; (ii) acceso a la justicia laboral y cumplimiento efectivo; (iii) derechos de los pueblos indígenas y tribales; y (iv) transiciones del mundo del trabajo.

¿CÓMO PODRÉ APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS?

Al término de la Academia, las personas participantes estarán en condiciones de:

- aplicar un enfoque integrado a la promoción de los cinco PDFT, identificando las interdependencias entre ellos en su propio contexto nacional o institucional;
- diseñar y promover políticas y medidas para la realización efectiva de los PDFT, alineadas con los convenios fundamentales y con las prioridades de la Declaración de Punta Cana;
- utilizar los comentarios de los órganos de control de la OIT y las herramientas de cumplimiento para detectar y cerrar brechas de aplicación;
- identificar y mitigar riesgos en la economía informal, en las cadenas de suministro y en las transiciones digital y ambiental;
- fortalecer el diálogo social tripartito institucionalizado y la negociación colectiva como mecanismos de construcción de consensos;
- argumentar y comunicar el valor de los PDFT ante autoridades, órganos tripartitos, empresas y contrapartes internacionales.

¿POR QUÉ PARTICIPAR?

- Pertinencia: contenidos anclados en los marcos globales más recientes de la OIT sobre los PDFT y en las prioridades tripartitas acordadas para las Américas.
- Metodología aplicada: al cubrirse el marco normativo en línea, la semana presencial se dedica íntegramente a la práctica.
- Diversidad de perspectivas: intercambio con especialistas de la OIT, facilitadores del CIF-OIT, expertos externos y pares tripartitos de toda la región.
- Programa a medida: combinación de sesiones comunes con la elección de un itinerario electivo especializado.
- Redes duraderas: diálogo en línea previo, trabajo entre pares y vinculación con iniciativas regionales como «América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil» o «ESPACIO SEGURO» - espacio colaborativo tripartito regional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

¿A QUIÉN SE DIRIGE?

- Representantes gubernamentales, funcionarios públicos y responsables de la formulación de políticas, en particular de ministerios de trabajo y de la administración e inspección del trabajo.
- Representantes de organizaciones de empleadores y de trabajadores.
- Autoridades judiciales, escuelas judiciales e instituciones nacionales de derechos humanos.
- Otros actores del sector público y privado, la academia y la sociedad civil, incluidas empresas con responsabilidades en materia de debida diligencia.
- Personal de la OIT y de otras organizaciones internacionales.

¿CÓMO PRESENTAR UNA CANDIDATURA?

Las candidaturas se presentan en línea a través del portal del CIF-OIT antes del **11 de octubre de 2026**:
<https://oarf2.itsilo.org/STF/A2719216/es>

El CIF-OIT dispone de un número limitado de becas parciales destinadas a candidaturas presentadas por mandantes tripartitos de la OIT (gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores). Se recomienda, por tanto, presentar la candidatura con la mayor antelación posible.

PRECIO

Matrícula: €1,770
Subsistencia: €770
Total: €2,540

RETIRO, POLÍTICA DE CANCELACIÓN Y REEMBOLSOS PARA LOS CURSOS ABIERTOS

Si un participante aceptado no desea o no puede más participar en la actividad, puede inscribirse directamente en otro curso o ser sustituido por otro participante. Sin embargo, debe notificar al Centro por escrito al menos 14 días antes de la fecha de inicio de la actividad. La cancelación de la participación en los cursos abiertos comporta las siguientes penalidades:

- 14 días o más antes de la fecha de inicio del curso: ninguna penalidad, reembolso del 100% de la suma pagada menos las tarifas aplicadas por el banco
- de 8 a 13 días antes de la fecha de inicio del curso: penalidad del 50%, reembolso del 50% restante, menos las tarifas aplicadas por el banco
- 7 días o menos antes de la fecha de inicio del curso: penalidad del 100% del precio del curso.

INFORMACIÓN

PARA MÁS INFORMACIÓN, POR FAVOR, PÓNGASE EN CONTACTO CON

Centro Internacional de Formación de la OIT

Normas internacionales del trabajo, derechos en el trabajo e igualdad de género (ILSGEN)
Viale Maestri del Lavoro, 10
10127 Turín – Italia

ilsgen@itcilo.org
www.itcilo.org

CÓDIGO DEL CURSO: A2719216